

REF: Aprueba Órdenes de Compra por Libros,
Convenio Marco, Escuela Patricio Chávez Soto.

DECRETO EXENTO N° 948.-

CURACAUTIN, 02 de noviembre de 2017.

VISTOS:

1. El Ord N° 429, de fecha 24 de octubre de 2017, de Directora Escuela Patricio Chávez Soto, sobre solicitud SEP contemplada en el Plan de Mejoramiento año 2017;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2017, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 3, del 03/01/2017, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2017;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en la Directora de Administración y Finanzas conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir listado de libros enmarcados en la acción "Biblioteca escolar que potencia los aprendizajes"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2017 Escuela Patricio Chávez Soto;
2. Realización de revisión y agrupación de las Ofertas de los productos el día 02/11/2017, según valores de los criterios precio del producto, Monto Mínimos de despacho y días de entrega.

DECRETO:

1. APRUEBESE las órdenes de compra, por MercadoPublico.cl.
N° 4114-712-CM17 del Proveedor LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LIMITADA R.U.T. 76.082.908-0 por listado de libros en el valor de \$ 138.022.
N° 4114-711-CM17 del Proveedor JUAN EDUARDO TRONCOSO MEDINA R.U.T. 15.341.196-4 por listado de libros en el valor de \$ 125.892.
N° 4114-713-CM17 del Proveedor FERNANDO NARBONA OJEDA R.U.T. 3.067.165-1 por listado de libros en el valor de \$ 117.275.
N° 4114-714-CM17 del Proveedor LIBRERÍA RENE MELLADO E.I.R.L. R.U.T. 76.067.864-3 por listado de libros en el valor de \$ 518.877.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroguen las órdenes de Compra se imputaran al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



Glenda Elizabeth Worner Tapia
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



Viviana Cid Garrido
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VCG/GEWT/chov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo